

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

**TRIGÉSIMO OCTAVO PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES**
Del 6 al 9 de diciembre de 2005
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.38
CICAD/doc. 1459/05
5 diciembre 2005
Original: inglés

RECOMENDACIONES
DE LA REUNIÓN PREPARATORIA DEL GRUPO DE TRABAJO
INTERGUBERNAMENTAL (PRE-GTI)

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO
DE DROGAS

cicad

**REUNIÓN PREPARATORIA DEL
GRUPO DE TRABAJO
INTERGUBERNAMENTAL
SOBRE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
MULTILATERAL (Pre-GTI)
Washington, DC**

**Rev.1
15 de noviembre 2005
3 - 7 Octubre 2005
Original: Inglés**

RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN PREPARATORIA DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL (PRE-GTI)

ANTECEDENTES

Veintiún Estados miembros de la CICAD se reunieron en Washington, D.C., del 3 al 7 de octubre de 2005, para llevar a cabo una revisión previa de los siguientes puntos fundamentales referentes al MEM, con anticipación a la reunión del Grupo de Trabajo Inter-gubernamental (GTI) encomendado a revisar el proceso de la Cuarta Ronda de Evaluación del MEM:

- a) Propuesta de la Unidad del MEM sobre el Proceso de Operación del MEM;
- b) Propuesta de la Unidad del MEM con respecto al Manual de Formato y Estilo del MEM;
- c) Propuestas generales a las distintas secciones del Cuestionario de Indicadores;
- d) Directrices para la formulación de recomendaciones / recomendaciones reiteradas; y
- e) Ciclo de la Cuarta Ronda de Evaluación del MEM (2005-2006).

Las propuestas originales presentadas por la Unidad del MEM se encuentran en la siguiente página Web: <http://www.cicad.oas.org/MEM/ESP/otros/ppts.asp>

a) TEMAS SOBRE EL PROCESO DE OPERACIÓN DEL MEM - PARTE I

(Características del GEG, Funciones del GEG, Características de los Expertos, Rol de la Entidad Coordinadora Nacional, Rol de la Secretaría Ejecutiva / Unidad del MEM)

EL Pre-GTI recomienda que el GTI considere para su aprobación las propuestas de la Unidad del MEM en lo que respecta al Proceso de Operación del MEM - Parte I, con los siguientes insumos y observaciones:

- Ø Que durante las sesiones Plenarias del GEG, se aplique un esfuerzo exhaustivo para alcanzar consenso, considerándose la necesidad de recurrir a la votación únicamente en circunstancias excepcionales;
- Ø Que la Unidad del MEM prepare el primer borrador del informe nacional y el primer borrador del informe de seguimiento de las recomendaciones, con la condición de que se trate de un texto puramente narrativo / basado en datos precisos sin contener evaluaciones, conclusiones, recomendaciones ni juicios de valor;
- Ø Que se establezca un mecanismo para asegurar una participación efectiva, productiva y sostenible de todos los expertos durante todo el proceso del MEM;

- Ø Que durante las sesiones plenarias del GEG se dedique un margen de tiempo apropiado y razonable para asegurar una revisión equilibrada de cada informe nacional. La Unidad del MEM establecerá criterios para determinar el orden en el que el GEG discuta los informes nacionales.

Propuestas Planteadas para la Futura Consideración del GTI

Se plantearon tres opciones para la futura consideración del GTI, sobre el tema de poder consultar con los expertos nacionales para clarificar preguntas durante el proceso de evaluación, asegurando la transparencia y responsabilidad del GEG:

1. Que durante el proceso de evaluación, los expertos del país puedan ser consultados sobre la información enviada por su país.
2. Que se permita a los expertos del GEG de cada país estar presente durante la revisión en el Plenario de sus respectivos informes nacionales.
3. Que durante la evaluación a los países, se aliente al GEG a consultar (por ejemplo a través de una tele conferencia) directamente con las respectivas Entidades Coordinadores Nacionales para poder clarificar información y reducir el número de notas al país.

Las funciones específicas de los Expertos Alternos del GEG requieren de una clarificación y la Unidad del MEM debería hacer una propuesta para su consideración teniendo en cuenta el principio de un estado, una voz.

Los Grupos de Trabajo deberán preparar los informes país por país de forma integral y no temáticamente.

a) TEMAS SOBRE EL PROCESO DE OPERACIÓN DEL MEM - PARTE II

(Características del Informe del Mecanismo de Evaluación Multilateral, Características del Informe de Seguimiento de Implementación de Recomendaciones, Características de las Visitas In-Situ durante el proceso de evaluación; Características del Fondo de Solidaridad del MEM, Rol del Grupo de Trabajo Intergubernamental)

EL Pre-GTI recomienda que el GTI considere para su aprobación las propuestas de la Unidad del MEM en lo que respecta al Proceso de Operación del MEM - Parte II, con los siguientes insumos y observaciones:

Informes:

- Ø Que la Unidad del MEM desarrolle un formato que estandarice el documento introductorio obligatorio (un documento introductorio preparado por el país para informar al GEG sobre la realidad y el contexto de la situación nacional del problema de las drogas, lo cual formaría parte del Cuestionario);
- Ø Que los informes de evaluación multilaterales de rondas anteriores sean consideradas en la preparación de los informes de evaluación actuales.

Visitas In-situ:

- Ø Que antes de su presentación a la CICAD, el informe de la visita in-situ sea enviado al país visitado y luego al GEG;
- Ø Que se consulte al Coordinador del GEG sobre qué expertos deberían formar parte de la visita in situ;
- Ø Que el GEG utilice los informes de las visitas in-situ como elemento a ser considerado en la preparación del informe nacional, y añadir cualquier comentario apropiado sobre el impacto de la visita;

Visitas de Promoción:

- Ø Que las visitas de promoción sean autorizadas con anterioridad por el país a ser visitado;
- Ø Que los Comisionados de los países ante la CICAD deberían desempeñar un papel integral en las visitas de promoción a su país.

Fondo de Solidaridad:

- Ø Se debería alentar a todos los países a proporcionar recursos al Fondo de Solidaridad, aunque sea en sumas modestas, de acuerdo con las posibilidades de cada país y como una demostración del compromiso con el proceso del MEM.

b) MANUAL DE FORMATO Y ESTILO

El Pre-GTI recomienda que el GTI considere para su aprobación el Manual de Formato y Estilo del MEM propuesto por la Unidad del MEM, basado en la estructura presentada en el Pre-GTI para dicho documento y con los siguientes insumos y observaciones:

- Ø Que se desarrolle un mecanismo para registrar todos los acuerdos sobre estilo y/o de sustancia alcanzados por el GEG para la redacción de los informes.

c) SECCIONES DEL CUESTIONARIO DE INDICADORES

EL Pre-GTI recomienda que el GTI considere para su aprobación las propuestas generales de la Unidad del MEM en lo que respecta al Cuestionario con las siguientes excepciones:

- ∅ La Finalidad del Indicador debe mantenerse y que la Secretaría Ejecutiva asegure claridad entre el indicador y su finalidad.

Adicionalmente, se acordó clarificar, simplificar y reducir, en los casos apropiados, el número de indicadores, haciendo, subsecuentemente, el cuestionario más eficaz para asegurar la importancia de los indicadores en lo que concierne al mandato del MEM. La Unidad del MEM presentará al GTI un paquete revisado de indicadores del MEM para la Cuarta Ronda de Evaluación, con la finalidad de que sean considerados y finalmente aprobados por la Comisión de la CICAD. En este paquete están integradas las distintas sugerencias recibidas del Pre-GTI y de los países miembros.

1. Indicadores de Reducción de la Demanda:

Existe consenso sobre la necesidad de:

- ∅ Estandarizar la terminología en la medida de lo posible para recoger las preocupaciones de los países;
- ∅ Buscar métodos para clasificar los grupos “de riesgo por uso de drogas”, y describir las diferentes profesiones y niveles de educación de una manera neutral para los países;
- ∅ Incluir una pregunta sobre “incidencia”;
- ∅ Incluir en el cuestionario un espacio para los países que recopilan datos a nivel estatal o provincial.

El Pre-GTI recomienda que el GTI de mayor consideración a la necesidad de mantener el Indicador N° 19 sobre morbilidad. Para aquellos pocos países donde el uso de drogas por vía intravenosa es un problema serio, debería existir un lugar en el Cuestionario del MEM donde puedan informar sobre dicha situación y las medidas para solucionarlo; por otra parte, se reconoce que es un problema que no afecta a la mayoría de los estados miembros.

2. Indicadores de Reducción de la Oferta:

Existe consenso sobre la necesidad de:

- ∅ Estandarizar, simplificar y clarificar terminología, fórmulas de cálculo, unidades de medida, y tablas que aparecen en estos indicadores.
- ∅ Separar los indicadores sobre sustancias químicas de los de productos farmacéuticos.
- ∅ Re-examinar y posiblemente fusionar aquellos indicadores que distinguen entre el Sistema de Derecho Civil y el Sistema Jurídico Penal Anglosajón, empleando una terminología neutral para sistemas legales, tales como “acusado” y “condenado” y suprimir la pregunta sobre el número de personas detenidas.
- ∅ Modificar determinadas preguntas dentro de los indicadores de intercambio de información / cooperación judicial / extradición (45-48) para clarificar su significado en un esfuerzo por mejorar su relevancia, y eliminar las preguntas irrelevantes.

Propuestas Planteadas para la Futura Consideración del GTI

- ∅ Re-examinar y posiblemente eliminar preguntas relacionadas con las medidas para evaluar efectividad.
- ∅ Eliminar las preguntas de “existencia” relacionadas con los casos en los que la información ha sido proporcionada en rondas anteriores.
- ∅ Incluir una pregunta relacionada con el control del tráfico marítimo dentro del cuestionario del MEM.
- ∅ Describir los niveles de los esfuerzos del control de drogas de los países en el informe hemisférico, por ejemplo, el estado de desarrollo de cada país en términos de programas generales de control de drogas.
- ∅ Considerar la inclusión de un indicador sobre “ventas a través del Internet” de productos farmacéuticos y otras drogas.

3. Indicadores de Corrupción y Armas:

- ∅ La discusión no concluyó en un consenso claro sobre si conservar o eliminar indicadores específicos relacionados con armas y corrupción. Se propuso un enfoque intermedio para pulir los indicadores. Se requiere en algunos casos modificar cierto número de indicadores individuales lo cual supondría la eliminación y / o modificación de preguntas dentro de los indicadores, algunas para simplificar el indicador y otras para clarificar su significado. En todos los casos, esto sería realizado con la intención de destacar la relevancia de los indicadores.

- Ø Los países manifestaron su voluntad de trabajar conjuntamente en lo anteriormente dicho. En los casos en los que la información relativa a los indicadores de estos temas sea recopilada por otras agencias con un enfoque más especializado en el asunto a tratar, se debería determinar si la información debe aún ser reflejada en el MEM, y de ser así, si la información debe ser recopilada de acuerdo con los procedimientos y prácticas del MEM. Esta determinación siempre debería tomar en cuenta, como un aspecto fundamental, el nivel de relevancia de la información incluida en el MEM (tal como el tema de explosivos) con las metas y objetivos del ejercicio de evaluación.

4. Indicadores de Lavado de Activos:

Existe la tendencia hacia la aceptación de la propuesta de eliminar algunas preguntas dentro de los indicadores relacionados al lavado de activos. Asimismo, la Secretaría usará los indicadores para producir una tabla de contenido y unas directrices (a ser aprobadas por el GTI) que serán utilizadas por el GEG con la finalidad de determinar la información clave que deba ser importada de fuentes autorizadas de información alternas (documentos de la OEA, ONUDD, GAFIC, GAFISUD, GAFI, Banco Mundial y FMI).

- Ø Una segunda opción para consideración del GTI sería eliminar todos los indicadores relacionados con el lavado de activos, aunque se incluya en el informe, una sección sobre lavado de activos relacionado con el narcotráfico. En el mismo se utilizaría un formato aprobado y fuentes de información oficial alternativas de autoridad, que incluyen el GAFI y sus organismos subsidiarios y las organizaciones mencionadas en el párrafo anterior.

5. Indicadores de Delincuencia Organizada Transnacional / Desplazamiento:

- Ø Existe consenso sobre la eliminación de estos indicadores según fue propuesto.

6. Indicadores de Fortalecimiento Institucional:

- Ø Existe consenso para que la Secretaría simplifique los indicadores de Fortalecimiento Institucional y proporcione clarificaciones adicionales en los indicadores relacionados con la recopilación de datos y el observatorio. (# 6 y 7)

7. Desplazamiento:

- Ø Existe consenso sobre la eliminación de este indicador, teniendo en cuenta que información similar se puede obtener o deducir de las respuestas a otros indicadores.

Propuestas Planteadas para la Futura Consideración del GTI

Que la Unidad del MEM desarrolle una propuesta para establecer un mecanismo de transición para poder hacer el seguimiento de la implementación de las recomendaciones que están vinculadas a un indicador que sea eliminado.

Utilizar la información generada por los observatorios nacionales.

Que existe la necesidad de encontrar un equilibrio entre el número de indicadores y su importancia en el contexto de las cuatro categorías principales de los indicadores del MEM.

d) DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES

El Pre-GTI recomienda que el GTI considere para su aprobación la propuesta de la Unidad del MEM de desarrollar directrices para la formulación de recomendaciones con las siguientes salvedades:

Existe consenso en lo siguiente:

- Ø Que el GEG debería tomar en consideración la situación particular de cada país al redactar las recomendaciones;
- Ø Que, en la determinación del número de recomendaciones, el GEG debería tener en cuenta que el proceso de evaluación deberá ser visto por el país evaluado como constructivo.
- Ø Que la Unidad del MEM debería desarrollar directrices para tratar las recomendaciones reiteradas.

Propuestas Planteadas para la Futura Consideración del GTI

- Ø Establecer un número máximo de recomendaciones.
- Ø Tratamiento de las recomendaciones reiteradas en los casos en los que el país declara específicamente que no implementará la recomendación por razones políticas internas. La Unidad del MEM desarrollará una propuesta sobre este tema para la consideración del GTI, tomando en cuenta los comentarios de las delegaciones.
- Ø Que las recomendaciones deberán ser acompañadas por una clara razón fundamental que explique los motivos por los cuales se asigna la recomendación y cómo esa recomendación puede contribuir al avance del país en sus esfuerzos nacionales en respuesta a un indicador particular.

- Ø Que debería haber un diálogo continuo con los países en lo que respecta a las recomendaciones, específicamente sobre recomendaciones reiteradas.

e) CICLO DEL MEM PARA LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN (2005-2006)

No se alcanzó un consenso claro durante el Pre-GTI sobre cómo debería modificarse el Ciclo. La Unidad del MEM desarrollará nuevas alternativas posibles para el ciclo de la Cuarta Ronda de Evaluación (2005-2006) a ser presentadas al GTI para su consideración, basadas en las opciones 3 y 4, y en las siguientes observaciones de los delegados:

La necesidad de:

- Ø Presentar una publicación anual a la Asamblea General de la OEA*;
- Ø Fecha apropiada de inicio para el proceso de la 4ª Ronda;
- Ø Tiempo razonable para que las ECN's completen el cuestionario;
- Ø Tiempo realista para que los países implementen recomendaciones;
- Ø Número adecuado de reuniones del GEG para la fase de implementación de recomendaciones;
- Ø Ajustar las actividades del año 2008 para aprovechar en lo posible el tiempo disponible.

La Unidad del MEM trabajará con los países que propusieron las siguientes variantes para examinar su impacto:

- Ø Evaluación Anual de temas determinados (Ej.: Reducción de la Demanda y Fortalecimiento institucional en el primer año, Reducción de la Oferta y Medidas de Control en el segundo año);
- Ø Evaluación anual de la mitad de cada una de las cuatro secciones.

* Las publicaciones anuales del MEM en un período de 3 años pueden incluir, por ejemplo, el primer año: Informes de Países; el segundo año: un Informe Hemisférico; y el tercer año: Informes sobre la Implementación de Recomendaciones.